



CIRCULAR N° 6

LICITACIÓN N° 5000004549

**“SERVICIO DE MANAGED DETECTION AND
RESPONSE (MDR)/XDR”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente se aclara lo siguiente:

Citar Anexo 4. “Especificaciones Tecinas”:

1. ¿Para el trabajo in situ, el/los técnicos acreditados es necesario que trabajen en Bolivia o pueden trabajar de forma remota desde nuestras oficinas?

Respuesta. - De acuerdo al TDR punto 2. ALCANCE DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO, se menciona: que sí se requiere el trabajo in-situ el mismo debe ser realizado en oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A.

2. ¿Para el trabajo in situ, el servicio será 7x24?

Respuesta. - De acuerdo al TDR punto 2. ALCANCE DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO, se menciona: de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 y los sábados de 08:00 a 12:00 bajo la supervisión del encargado del proyecto.
Este horario puede adecuado a los horarios laborales de YPFB TRANSPORTE S.A.

- 1.-¿En caso de presentarse una empresa extranjera, el pago será realizado en Dólares a una cuenta extranjera?

Respuesta. - De acuerdo al DBC en la PARTE II CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL) punto 14. Moneda del proceso de contratación, es en bolivianos.

- 2.-¿Es posible que como Partner principal, se subcontrate a una empresa local que cumpla con todos los requisitos técnicos y de experiencia especificados en este pliego?

Respuesta. - De acuerdo al TDR, el requisito es que el proveedor adjudicado sea quien realice el trabajo.



3.-¿Es posible que como proponente principal se tenga antigüedad mínima necesaria solicitada en este pliego (1 año) como Partner autorizados del fabricante, en otro país de LATAM y no necesariamente en territorio boliviano?

Respuesta.- De acuerdo TDR anexo 1, punto 2 indica:” a. Condición de canal autorizado (partner) para el territorio de Bolivia, incluyendo la antigüedad como canal, mínimamente de un (1) año.... ”

4.- Según el pliego, la empresa ofertante deberá tener una antigüedad mínima de cinco (5) años en el rubro tecnológico, comercializando en el territorio de Bolivia. ¿esto aplica para propuestas de empresas extranjeras?

Respuesta.- De acuerdo TDR anexo 1, punto 4 indica:”La empresa ofertante deberá tener una antigüedad en el rubro tecnológico mínimamente de cinco (5) años comercializando en el territorio de Bolivia. Deberá presentar su matrícula de comercio adjunto.”

5.- ¿Es posible entregar el Curriculum Vitae del personal que llevará a cabo la implementación del servicio después de la adjudicación?

Respuesta.- Es requisito indispensable contar con toda la documentación requerida para la presentación de propuestas.

6.- De entregarse el Curriculum Vitae del equipo, tanto por el lado del fabricante como de la empresa proveedora, ¿Este puede ser modificado posteriormente por motivos de disponibilidad de recursos?.

Respuesta.- Los trabajos deberán ser realizados por el personal propuesto.

7.- ¿El pago sera realizado anualmente hasta completar los 5 años o se realizara un único pago?

Respuesta.- Por favor remítase a los Términos de Referencia (TDR) punto 7. Plazos y Condiciones de Entrega y punto 8. Pagos

8.- ¿ La boleta de garantía de seriedad de propuesta, tiene como monto a presentarse por 70 mil Bs, esto representa el 1% de monto total de la propuesta económica?

Respuesta.- Por favor remita al DBC PARTE II

CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL), punto 6. Garantía de Seriedad de Propuesta.

Documento / Sección	Texto de Referencia	Pregunta	Respuesta
Anexo 4 Términos de referencia	Es un requisito indispensable para los proveedores que participen de esta licitación que todas las cartas y/o certificaciones solicitadas en este pliego sean emitidas y/o firmadas por representantes del fabricante que estén designados para territorio de Bolivia	Para oferentes extranjeros (Ecuador) ¿se puede obviar este requerimiento o aceptar documentación para el territorio ecuatoriano?	Por favor remitase al ANEXO 4. En el que indica que los representantes del fabricante que firman la documentación deben ser designados para el Territorio Boliviano
Anexo 4 Términos de referencia	Condición de canal autorizado (partner) para el territorio de Bolivia, incluyendo la antigüedad como canal, mínimamente de un (1) año. La documentación proporcionada por el fabricante de la marca, no deberá ser modificada o alterada bajo ninguna circunstancia	Para oferentes extranjeros (Ecuador) ¿se puede obviar este requerimiento o aceptar documentación para el territorio ecuatoriano?	De acuerdo TDR anexo 1, punto 2 indica:” a. Condición de canal autorizado (partner) para el territorio de Bolivia, incluyendo la antigüedad como canal, mínimamente de un (1) año.... ”
Anexo 4 Términos de referencia	Certificado emitido por el fabricante, acreditando la autorización para comercializar en Bolivia las licencias del software requerido para la implementación de la solución	Para oferentes extranjeros (Ecuador) ¿se puede obviar este requerimiento o aceptar documentación para el territorio ecuatoriano?	De acuerdo TDR anexo 1, punto 3 indica:” Certificado emitido por el fabricante, acreditando la autorización para comercializar en Bolivia las licencias del software requerido para la implementación de la solución”



Transporte S.A.

Anexo 4 Términos de referencia	Contar con al menos una (1) persona en Bolivia que posea certificación técnica vigente, misma que puede ser personal propio de la empresa ofertante o personal del fabricante de la marca relacionada al servicio ofertado, de acuerdo a los ítems del presente TDR y que el ofertante aplique, se aclara que no se tomará en consideración las certificaciones de ventas o 'pre-sales'	Para oferentes extranjeros (Ecuador) ¿se puede obviar este requerimiento o aceptar documentación para el territorio ecuatoriano?	De acuerdo a los TDR, se debe cumplir con la documentación solicitada para el personal del canal autorizado, en territorio Boliviano. La certificación técnica solo podrá ser tomada en cuenta para otro territorio sí se tratará del personal propio del fabricante.
Anexo 4 Términos de referencia	Contar con un (1) especialista del fabricante de la marca ofertada para el startup y configuración inicial del software ofertado. En referencia al punto anterior. El Ofertante deberá presentar: Curriculum Vitae del personal que realizará la implementación el servicio, donde se demuestre las certificaciones del fabricante en los ítems que implementará. Organigrama y Cargo dentro del marco de ejecución del proyecto. Se deberá contar con personal de planta que tenga una antigüedad de por lo menos 6 meses en la empresa a cargo del proyecto	¿El especialista debe ser de planta de la Empresa oferente o del fabricante?	De acuerdo al TDR, el especialista deber ser del fabricante



Anexo 4 Términos de referencia	Todo profesional licenciado en ingeniería que sea boliviano o extranjero con residencia permanente en el país, para participar dentro de un proceso de contratación o se requiera su contratación de manera directa, deberá estar inscrito en el Registro nacional de Ingenieros de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB); para lo cual, deberá imprescindiblemente acreditar lo referido a través de la presentación de una fotocopia a color carnet vigente emitido por la citada entidad	Para oferentes extranjeros (Ecuador) ¿se puede obviar este requerimiento o aceptar documentación para el territorio ecuatoriano?	De acuerdo al TDR, se menciona el cumplimiento para: Todo profesional licenciado en ingeniería que sea boliviano o extranjero con residencia permanente en el país.
Anexo 4 Términos de referencia	La empresa ofertante deberá tener una antigüedad en el rubro tecnológico mínimamente de cinco (5) años comercializando en el territorio de Bolivia.	Para oferentes extranjeros (Ecuador) ¿se puede obviar este requerimiento o aceptar documentación para el territorio ecuatoriano?	De acuerdo TDR anexo 1, punto 4 indica: “La empresa ofertante deberá tener una antigüedad en el rubro tecnológico mínimamente de cinco (5) años comercializando en el territorio de Bolivia. Deberá presentar su matrícula de comercio adjunto.”
Especificaciones Técnicas	N/A	Por favor indicar cual es la solución de seguridad actual que maneja la organización	No aplica
Especificaciones Técnicas	N/A	Por favor confirmar si todos los dispositivos sobre los cuales se tiene que instalar el agente de la plataforma de seguridad estan en el directorio activo.	No aplica
Especificaciones Técnicas	N/A	Por favor confirmar si la organización dispone de una plataforma de despliegue de software.	Por favor remítase al TDR, tabla 1, punto 1.14.
Especificaciones Técnicas	N/A	Por favor confirmar si la desinstalación de la	No aplica



Transporte S.A.

		plataforma de seguridad actual será responsabilidad de la organización.	
Especificaciones Técnicas	N/A	Por favor confirmar la cantidad de horas de soporte que se deben considerar de parte del proveedor	Remítase al TDR punto 7. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Sobre los Plazos -> Anexo 4 del TDR.

7 PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Se deberán considerar los siguientes plazos y condiciones de entrega:

Para el ítem 1:

- Puesta en marcha (llave en mano) del servicio de administración gestionada de detección y respuesta (MDR - *Managed Detection and Response*) hasta noventa (90) días calendario, luego de recibida la orden de proceder; implica la configuración del servicio e instalación de agentes o sensores en equipos finales, escritorios virtuales (VDI), servidores y HMI. La ejecución del servicio MDR de seguridad y protección de equipos finales, escritorios virtuales (VDI), servidores y HMI; monitoreo proactivo de amenazas y remediación de incidentes de seguridad por un periodo de cinco (5) años en modalidad 24x7x365 realizado por el fabricante para YPFB Transporte S.A.

Para el ítem 2:

- Entrega de la plataforma para cliente de conexiones remotas de confianza cero hasta noventa (90) días calendario luego de recibida la orden de proceder. Licenciamiento y garantía técnica más soporte en la solución por cinco (5) años.

PREGUNTA 1 : Entendemos que hay 90 días calendario para implementar la solución MDR que comprende la provisión del servicio completo para un periodo de cinco (5) años. ¿Es correcto? Favor confirmar.

Respuesta.- De acuerdo al TDR punto 7. Plazos y consideraciones de entrega, se indica que se tiene un plazo de 90 días sólo para la **implementación** y el **servicio MDR debe ser por cinco (5) años**.

Sobre el Pago -> Anexo 4 del TDR.

ITEM 1: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MDR/XDR

HITO	Descripción de avance del servicio	Porcentaje de pago por el servicio	Entregable
1	Implementación de la solución MDR/XDR, en equipos finales, VDI de YPFB TRANSPORTE S.A., de acuerdo a buenas prácticas	50%	<ul style="list-style-type: none"> Primer informe de avance
2	Implementación de la solución MDR/XDR, en equipos HMI y Servidores de YPFB TRANSPORTE S.A., de acuerdo a buenas prácticas	50%	<ul style="list-style-type: none"> Contra entrega de informes finales de funcionamiento correcto del servicio MDR, (informes aprobados).

ITEM 2: PLATAFORMA PARA CLIENTE DE CONEXIONES REMOTAS DE CONFIANZA CERO

N°	Descripción de avance del servicio	Porcentaje de pago por el servicio	Entregable
1	Implementación en la cantidad de equipos y características descritas en el ítem 2.	100%	<ul style="list-style-type: none"> Contra entrega de informes finales de funcionamiento correcto de la plataforma para cliente de conexiones remotas de confianza cero

PREGUNTA 2: Cumplido el ítem 1 y entregando los correspondientes informes de avances..Cuando se refieren al 50% de pago por el servicio ¿corresponde al precio ofertado por el periodo de cinco (5) años..?

De igual forma cumplido el ítem 2 y entregado los informes finales de funcionamiento correcto de la plataforma..Cuando se refieren al 100% de pago ¿corresponde al precio ofertado por el periodo de cinco (5) años..? Favor confirmar.

Respuesta.- Por favor, remítase al TDR punto 8. Pagos, donde se explica de manera clara, la forma de pago.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de julio de 2024